

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

35300 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-155/16, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 11 de julio de 2016, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-155/16, del ramo de Sector Público Autonómico (Generalitat Valenciana), Valencia, como consecuencia de un presunto alcance en los fondos públicos, al haberse apreciado supuestas irregularidades en la gestión económico-financiera de la Generalidad Valenciana.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 11 de julio de 2016.- El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Fernando de la Cueva Iranzo.

ID: A160045105-1